

S.O.S. DESDE LA PRISION DE SALTO DEL NEGRO (CANARIAS) EUSKAL PRESOAK GOSE GREBAN GIZA ESKUBIDEAK BETETZEKO

Evangelio de San Mateo 25.34

“Entonces dirá el rey a los que están a su derecha: venid, benditos de mi Padre, a tomar posesión del reino que está preparado para vosotros desde la creación del mundo.

Porque tuve hambre y me disteis de comer;
tuve sed y me disteis de beber;
anduve peregrino y me disteis de hospedaje;
estaba desnudo y me vestisteis;
enfermo y me visitasteis;
en la cárcel y vinisteis a verme.



Señor, le responderan los justos, ¿cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer, o sediento y te dimos de beber?. ¿Cuándo te vimos peregrino y te dimos hospedaje o desnudo y te vestimos?. Y, ¿cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y fuimos a visitarte?. Y el rey en respuesta les dirá: Os aseguro que cuántas veces hicisteis eso a uno de estos pequeñuelos, hermanos míos, a mi en persona lo hicisteis”.

Invocamos ante vosotros, creyentes, esta suprema instrucción del fundador de vuestra religión: **lo que se le hace a los presos se le hace a Cristo, se le hace a Dios**, para que comprendáis y admitáis los motivos que nos llevan a reivindicar un trato digno y el traslado inmediato a las cárceles de Euskadi de nuestros familiares.

Las palabras de Cristo no tienen escapatoria para vosotros, creyentes. Porque es el único trozo de los Evangelios en el que Cristo no quiere exponerse a que sus sucesores interpreten como quieran sus palabras y dá El su propia, autorizada y únicamente válida interpretación: lo que se le haga a los presos se le hace a El.

Lo que les están haciendo a los presos políticos vascos se le está haciendo a El.

Y lo que se le está haciendo a los presos políticos vascos es una violación flagrante del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas y de la propia Constitución española. Concretamente:

a) del artículo 7 del Pacto: “Nadie será sometido torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”

b) del artículo 10.1 del Pacto: “Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”

c) del artículo 10.3 del Pacto: “El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados”

d) del artículo 27 del Pacto: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde a emplear su propio idioma”

Y los artículos 15 y 25 de la Constitución española.

Y si, yendo vosotros donde vuestro Fundador NO dice que hay que ir, vais a examinar los motivos de la conducta de los presos políticos vascos preguntaos: **¿NO TIENEN DERECHO A UNAS CONDICIONES DE VIDA MINIMAMENTE DIGNAS?**

Os pedimos que penséis en estas palabras escritas por el teólogo católico Leonardo BOFF:

“El Dios bíblico es alguien que escucha el grito, sea de los judíos en el cautiverio egipcio, liberándolos; sea de Jesús que grita en la cruz, resucitándolo; sea hoy, dando legitimidad a la lucha de liberación de millones que no aceptan la opresión y buscan vida y libertad. Dios opta por ellos, **no porque sean buenos, sino porque son oprimidos**. Ellos pueden contar con Dios. El proyecto de Dios pasa por el proyecto de los pobres”.

No hace falta, pues, que estéis de acuerdo con los presos políticos vascos. Debería bastaros, como creyentes o simplemente como respetuosos de los derechos humanos, con saber que están presos y que son oprimidos.

Los presos vascos se encuentran en la más absoluta indefensión ante las constantes conculcaciones de sus **DERECHOS HUMANOS**. En la cárcel de el Salto del Negro llevan desde el día 24 del mes de abril en **HUELGA DE HAMBRE**.

¿Que es lo que lleva a estos presos a tener que realizar una huelga de hambre cuando solo hace un-més que terminaron otra que duró 42 días?.

El incumplimiento de los acuerdos tomados por **FRANCISCO SANZ GARCIA** (director de la prisión) y el hecho de que **no se respetan los DERECHOS HUMANOS** en las Cárceles españolas son los motivos por lo que se han visto obligados a retomar tan dolorosa forma de lucha.

Reproducimos parte del texto en el que explican las razones por las que se han visto obligados a retomar esta huelga.

“Han sido brutalmente apaleados dos compañeros el día 1 de Febrero.... Posteriormente esposados durante horas a los barrotes de la ventana y a la cama.....

Nuestras condiciones de vida han sufrido, aún más, un serio deterioro en estos últimos meses. Desde las restricciones de los derechos individuales y colectivos, hasta la simple negación de ellos: como las que se pueden citar.

- Derecho a la información.
- Derecho a la asistencia médica-sanitaria.
- Derecho a las comunicaciones especiales y con amistades.
- Derecho a la realización de estudios.
- Derecho a la intimidad.
- Derecho a las actividades recreativas.
- Derecho a las comunicaciones escritas.

En definitiva, derecho a una vida digna en la prisión.

LOS PRESOS VASCOS ENCARCELADOS EN SALTO DEL NEGRO SOLO PIDEN QUE SEAN RESPETADOS SUS DERECHOS QUE COMO A PERSONAS LES CORRESPONDEN Y QUE ESTAN SIENDO CONSTANTEMENTE VULNERADOS

EUSKADIKO AMNISTIAREN ALDEKO BATZORDEAK

Mayo 1992